

**INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LOS TÍTULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 1970 (BUP y FP) y TÍTULOS DE BACHILLERATO y CICLOS FORMATIVOS LOGSE FINALIZADOS HASTA EL CURSO 1999**

Entrar en la página del Instituto, <http://www.luciademedrano.es> en la esquina superior izquierda, pinchar en el recuadro de secretaría y dentro de secretaría, pinchar en la pestaña de títulos y en información para solicitar el título.....

### 1.-PASOS A SEGUIR:

La solicitud de expedición de los títulos y de los duplicados de los Títulos de la Ley General de Educación de 1970 Educación General Básica (E.G.B), Bachillerato (B.U.P.), Formación Profesional (F.P. I y F.P. II), Enseñanza Artística y los **títulos de Bachillerato y Ciclos Formativos LOGSE finalizados hasta 1999**, deberán efectuarse en el impreso del Ministerio de Educación (Código 059) Entrar en el siguiente enlace:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa059/>

rellenar el impreso tasa 059 y pagarlo, ya sea vía Internet o directamente en Caja o Banco.

Los duplicados por extravío (código 4) imputable al interesado, abonarán la tasa de expedición de duplicado.

Presentar en la Secretaría del Instituto la solicitud cumplimentada ([modelo de solicitud](#)) junto con el impreso de pago de la Tasa y fotocopia del DNI.

### 2.-TASAS

TARIFAS DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA **“EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 1970 (BUP y FP) y TÍTULOS DE BACHILLERATO y CICLOS FORMATIVOS LOGSE FINALIZADOS HASTA EL CURSO 1999. PARA EL AÑO 2018**

TÍTULO	TARIFA NORMAL (Euros)	Fª Nª CATEGORÍA GENERAL 50%
Bach. Sup., B.U.P., Téc. Sup. FP 2, Ciclo G.Sup.	52,26	26,13
Bach. Elemental, Técnico FP 1, Ciclo G. Medio	21,30	10,65
<b>DUPLICADOS</b>		
Bach. Sup., B.U.P., Téc. Sup. FP 2, Ciclo G. Sup.	4,70	2,35
Bach. Elemental, Técnico FP 1, Ciclo G. Medio	2,46	1,23

### 3. EXENCION Y REDUCCIÓN DE LA TASA 059

Están exentos del pago de esta tasa:

- Las víctimas de actos terroristas, así como sus hijos (Ley 29/2011, de 22 de septiembre)
- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial.
- La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.
- La expedición de títulos duplicados por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil
- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría general, abonarán el 50%.

### 4. PARA RECOGER UN TÍTULO

-Lo debe recoger el interesado. Solo debe traer el D.N.I.

-Si no puede venir el interesado, puede autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso deberá traer una autorización ([modelo de autorización para recoger títulos](#)) y una fotocopia del D.N.I. del titular del Título

### 5. TÍTULOS NO RECOGIDOS

Los alumnos que solicitaron su Título y no han venido a recogerlo pueden llamar al teléfono del Centro (923 230625) y preguntar en Secretaría.